



RESOLUCIÓN N° 037

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CÉSAR HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 25 de ENERO del 2023.

VISTO:

La Nota S.G. N° 02 de fecha 02 de enero de 2023, presentada por la Secretaría General del Ministerio Público; la Resolución F.G.E. N° 5662/22 de fecha 26 de diciembre de 2022, emitida por la Fiscalía General del Estado; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota S.G. N° 02 de fecha 02 de enero de 2023, la Secretaría General del Ministerio Público, remite copia autenticada de la Resolución F.G.E. N° 5662 de fecha 26 de diciembre de 2022.

Que, por Resolución F.G.E. N° 5662/22 “Por la que se dispone la prórroga del traslado temporal o comisión del funcionario del Ministerio Público, César Hernán Martínez Rodríguez, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, de fecha 26 de diciembre de 2022, la Fiscalía General del Estado dispone la prórroga del traslado temporal del funcionario del Ministerio Público, el señor César Hernán Martínez Rodríguez, con C.I. N° 3.384.358, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar, previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la legislación jurídica vigentes”.





RESOLUCIÓN N° 037

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CÉSAR HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *César Hernán Martínez Rodríguez*, con C.I. N° 3.384.358, funcionario del Ministerio Público, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- ASIGNAR funciones al señor *César Hernán Martínez*, con C.I./N° 3.384.358, como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Oficina Regional Alto Paraná.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente del Ministerio Público.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a la Dirección de Gestión de Personas que responda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ESTADOUNIDENSE
PRESIDENCIA
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL